



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02968743- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Repudio a la difusión de todo tipo de mensajes e inscripciones que contengan expresiones e incitaciones de odio.

VISTO la Resolución 1481/2023 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se llevaron a cabo, en cabeza de la organización Hamás, una serie de ataques de misiles e incursiones terrestres en la zona limítrofe a la Franja de Gaza, a una población civil indefensa, en su mayoría familias enteras, mujeres, niños y ancianos el día 7 de octubre.

Que a partir de ese momento se han suscitado ataques que han causado centenares de heridos, muertos y secuestrados, la mayor parte de ellos civiles.

Que diversos países y organizaciones internacionales, entre ellas la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), han calificado a Hamás como organización terrorista.

Que al día de la fecha en nuestro país la organización terrorista Hamás no se encuentra incorporada en el Registro público de Personas o Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su financiamiento (RePET), también conocido como registro especial de organizaciones terroristas creado por el Decreto Nacional 489/2019.

Que nuestro Estatuto indica que la Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos.

Que en nuestra Facultad se han pegado carteles con las inscripciones “Sionismo = Nazismo” y “Hagamos una Intifada” por parte de las organizaciones.

Que el nazismo es una ideología que ha llevado a cabo el holocausto, el genocidio en el cual se asesinaron millones de personas de la comunidad judía, así como también se encerró y asesinó a militantes socialistas, disidentes, personas de la comunidad gitana y miembros de la comunidad LGBT.

Que las intifadas han sido oleadas de violencia sistematizada contra población civil inocente.

Que a partir de este suceso distintos estudiantes y docentes de nuestra casa de estudios nos han acercado su preocupación y angustia.

Que el proyecto presentado por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Estudiantes, ha sido aprobado por el voto positivo de los catorce (14) Consejeros Directivos presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 27 de mayo de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reafirmar el compromiso histórico de nuestra Facultad con la defensa de los derechos humanos y el repudio del uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, compromiso que la constituye una institución abierta, democrática y plural.

ARTÍCULO 2º.- Repudiar la difusión de todo tipo de mensajes e inscripciones que contengan expresiones e incitaciones de odio.

ARTÍCULO 3º.- Solidarizarnos con todas las víctimas de las acciones terroristas y de violencia, así como también con sus familiares.

ARTÍCULO 4º.- Manifestar nuestra profunda preocupación por las personas que aún se encuentran desaparecidas o que han sido tomadas como rehenes, así como también

por su integridad física y sus vidas.

ARTÍCULO 5°.- Adherir al clamor y al pedido de la comunidad internacional para que cese toda forma de acción terrorista, violenta y se encuentren soluciones pacíficas a los conflictos.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, gírese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su conocimiento y efectos que hubiere lugar.